

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.495

Miércoles 6 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1677037

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 3 DE 1997

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 30 DE JUNIO DE 2019

(Cifras en porcentajes y en millones de pesos)

Instituciones	Indicadores (%) (1)		Componentes (MM\$)							Límites de componentes del Patrimonio efectivo (%) (3)			Clasificación de Solvencia (4)	
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Capital básico / Activos totales	Patrimonio efectivo					Activos		Bonos subordinados / Capital básico	Interés minoritario / Capital básico	Provisiones voluntarias / Activos ponderados por riesgo de crédito		
			Capital básico	Provisiones voluntarias (2)	Bonos subordinados	Interés Minoritario	Activos que se deducen	Total Patrimonio efectivo	totales					ponderados
Banco Bice	13,44	6,47	576.336	35.817	201.613	40	0	813.806	8.913.004	6.056.281	34,98	0,01	0,59	A
Banco BTG Pactual Chile	26,18	14,68	177.485	0	70.762	7	0	248.254	1.209.148	948.261	39,87	0,00	0,00	A
Banco Consorcio	17,37	10,35	513.183	263	170.151	0	0	683.597	4.956.506	3.934.893	33,16	0,00	0,01	A
Banco de Chile	13,68	8,20	3.392.650	213.252	603.813	1	0	4.209.715	41.362.001	30.776.987	17,80	0,00	0,69	A
Banco de Crédito e Inversiones	12,86	7,85	3.576.397	82.761	802.646	901	130.780	4.331.924	45.564.743	33.680.551	22,44	0,03	0,25	A
Banco del Estado de Chile	11,09	4,11	1.758.514	290.000	786.703	12.338	0	2.847.555	42.769.631	25.668.279	44,74	0,70	1,13	A
Banco do Brasil S.A.	68,07	53,98	22.705	0	0	0	0	22.705	42.059	33.334	0,00	0,00	0,00	A
Banco Falabella	15,42	9,35	547.427	0	21.473	109.485	0	678.386	5.856.429	4.399.363	3,92	20,00	0,00	A
Banco Internacional	11,29	5,48	152.006	82	69.381	4	625	220.848	2.771.569	1.956.451	45,64	0,00	0,00	A
Itaú Corpbanca	14,48	10,24	3.377.074	6.743	1.015.260	227.292	1.175.348	3.451.021	32.978.310	23.838.899	30,06	6,73	0,03	A
Bank of China, Agencia en Chile	230,75	55,72	32.987	0	0	0	0	32.987	59.205	14.295	0,00	0,00	0,00	A
Banco Ripley	15,59	11,81	190.710	0	0	769	0	191.479	1.615.044	1.228.208	0,00	0,40	0,00	A
Banco Santander-Chile	13,13	7,53	3.284.857	0	805.875	46.589	0	4.137.322	43.613.626	31.512.066	24,53	1,42	0,00	A
Banco Security	12,90	7,75	592.960	0	209.159	59	13.039	789.139	7.649.112	6.115.838	35,27	0,01	0,00	A
China Construction Bank, Agencia en Chile	67,49	52,69	125.518	0	0	0	0	125.518	238.403	186.293	0,00	0,00	0,00	A
HSBC Bank (Chile)	19,42	7,58	100.723	0	0	0	0	100.723	1.328.787	518.565	0,00	0,00	0,00	A
JP Morgan Chase Bank, N.A.	94,26	33,24	244.202	0	0	0	0	244.202	734.682	259.062	0,00	0,00	0,00	A
Scotiabank Chile	11,33	6,32	2.045.583	1.824	560.478	95.695	0	2.703.581	32.383.037	23.861.533	27,40	4,68	0,01	A
Sistema Bancario	13,25	7,56	20.711.417	630.742	5.317.315	493.180	1.319.793	25.832.862	274.045.297	194.989.179	25,67	2,38	0,32	

Notas:

(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el Título VII artículo 66 de la Ley General de Bancos.

(2) Corresponde a las provisiones adicionales.

(3) Los bonos subordinados computables como parte del patrimonio efectivo no deben superar el 50% del capital básico. El interés minoritario no debe superar el 20% del capital básico.

Las provisiones voluntarias no deben superar el 1,25% de los activos ponderados por riesgo de crédito.

(4) Corresponde a la clasificación de solvencia de cada una de las instituciones bancarias, según lo dispuesto en el artículo N°61 de la Ley General de Bancos.

Nivel A: Instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea igual o superior al 10%.

Nivel B: Instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea igual o superior al 8% e inferior al 10%.

Nivel C: Instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea inferior al 8%.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICE DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 30 DE JUNIO DE 2019 (1)

FINANCIERO

INSTITUCIONES	PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO Y COMPOSICIÓN DE LAS COLOCACIONES (%) (2)							Índice de Provisiones adicionales s/ Coloc. (%)	CRÉDITOS CONTINGENTES (4) Índice Provisiones (3)	Índice de Colocaciones con morosidad de 90 días o más (%)	Colocaciones MM\$ (5)
	Índice de Provisiones sobre Colocaciones (3)	ADEUDADO POR BANCOS Índice Provisiones (3)	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL Índice Provisiones (3)	COMERCIALES Índice Provisiones (3)	TOTAL Índice Provisiones (3)	CONSUMO Índice Provisiones (3)	VIVIENDA Índice Provisiones (3)				
Banco Bice	1,16	0,08	1,16	1,39	0,30	1,59	0,11	0,64	1,00	0,40	5.660.132
Banco BTG Pactual Chile	1,15	0,08	1,19	1,19	---	---	---	0,00	1,10	0,00	705.919
Banco Consorcio	1,91	---	1,91	2,00	1,24	4,15	0,26	0,01	2,45	0,59	2.962.591
Banco de Chile	2,13	0,16	2,17	1,85	2,56	6,88	0,30	0,72	1,24	1,10	29.366.439
Banco de Crédito e Inversiones	2,03	0,17	2,03	1,89	2,22	5,74	0,47	0,39	0,69	2,01	31.329.114
Banco del Estado de Chile	3,04	0,55	3,05	3,19	2,91	8,54	1,66	2,04	1,84	3,62	25.416.128
Banco do Brasil S.A.	6,78	0,04	8,46	8,46	---	---	---	0,00	1,35	1,28	40.489
Banco Falabella	5,35	---	5,35	3,66	5,44	7,37	0,70	0,00	1,61	3,31	3.719.008
Banco Internacional	1,95	---	1,95	1,95	2,00	7,00	0,62	0,00	2,16	2,96	1.771.826
Itaú Corpbanca	2,41	0,08	2,42	2,56	2,15	6,03	0,34	0,04	1,94	1,92	22.208.640
Bank of China, Agencia en Chile	3,09	---	3,09	---	---	---	---	0,00	---	0,00	6.513
Banco Ripley	7,90	---	7,90	7,65	7,90	9,25	0,39	0,00	---	4,42	894.225
Banco Santander-Chile	2,56	0,21	2,56	3,06	2,07	5,24	0,58	0,00	0,71	1,86	31.094.938
Banco Security	1,55	0,36	1,55	1,43	1,97	4,14	0,20	0,04	1,36	1,68	5.495.624
China Construction Bank, Agencia en Chile	1,01	0,22	1,04	1,04	---	---	---	0,00	0,87	0,00	161.748
HSBC Bank (Chile)	3,70	0,04	4,06	4,06	0,40	0,40	---	0,00	10,65	0,00	237.087
JP Morgan Chase Bank, N.A.	---	---	---	---	---	---	---	---	1,75	---	0
Scotiabank Chile	1,78	0,08	1,78	1,80	1,76	6,58	0,51	0,01	1,32	1,54	23.717.796
Sistema Bancario	2,29	0,15	2,30	2,27	2,34	6,32	0,69	0,50	1,19	1,90	184.788.227

Nota:

(1) Los índices de provisiones por riesgo de crédito se obtienen, tanto de las colocaciones como de los créditos contingentes que se informan fuera de balance. Las colocaciones se definen como la suma de los conceptos contables adeudado por bancos y créditos y cuentas por cobrar a clientes, ambos netos de provisiones.

(2) Corresponde a la aplicación de las disposiciones establecidas para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en los capítulos B-1 y B-2 del Compendio de Normas Contables (C.N.C.). De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluada la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, estas deben utilizar los métodos y

métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, diferenciándose a dos tipos de modelos:

a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos íntegramente; y,

b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caracterizan por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.

(3) Corresponde a la razón entre las provisiones por riesgo de crédito de los conceptos señalados respecto al total de éstos.

(4) Se consideran todos los créditos contingentes, conforme lo dispone el capítulo B-3 del C.N.C., ponderados por su equivalente de crédito.

(5) Corresponde al monto de Colocaciones consolidadas.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

CVE 1677037

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ADECUACIÓN DE CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(Cifras en porcentajes y en millones de pesos)

Instituciones	Indicadores (%) (1)		Patrimonio Efectivo	Activos	
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Patrimonio efectivo / Activos totales		totales	ponderados por riesgo de crédito
Ahorrocoop	15,41	13,03	6.468	49.645	41.974
Capual	18,30	16,77	17.646	105.205	96.413
Coocretal	47,81	46,99	7.870	16.750	16.462
Coopeuch	33,47	27,57	473.497	1.717.419	1.414.865
Detacoop	16,98	16,73	6.093	36.417	35.875
Lautaro Rosas	71,10	68,62	27.481	40.050	38.651
Oriencoop	20,92	20,18	22.579	111.903	107.913
Cooperativas	32,05	27,04	561.634	2.077.388	1.752.152

Notas:

(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el N° 2 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 30 DE JUNIO DE 2019 (1)

INSTITUCIONES	PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO Y COMPOSICIÓN DE LAS COLOCACIONES (%) (2)					Índice de Provisiones adicionales s / Coloc. (%)	CRÉDITOS CONTINGENTES (4) Índice: Provisiones (3) (%)	Índice de Colocaciones con morosidad de 90 días o más (%)	Colocaciones MMS (5)
	Índice de Provisiones sobre Colocaciones (3)	COLOCACIONES			Índice de Provisiones (3)				
		COMERCIALES Índice Provisiones (3)	TOTAL Índice Provisiones (3)	PERSONAS CONSUMO Índice Provisiones (3) VIVIENDA Índice Provisiones (3)					
Ahorrocoop	5,46	23,71	5,08	5,08	---	0,04	---	3,34	40.087
Capual	8,39	38,78	8,38	8,38	---	0,00	---	3,42	91.038
Coocretal	7,18	10,23	5,92	5,92	---	0,00	2,95	7,32	12.180
Coopeuch	4,09	8,08	4,01	4,99	1,17	0,35	3,21	2,73	1.562.519
Detacoop	4,62	14,06	2,71	2,71	---	0,70	---	5,71	28.905
Lautaro Rosas	6,15	18,56	5,83	5,83	---	0,00	---	3,19	30.876
Oriencoop	8,40	10,05	7,19	7,19	---	0,00	1,44	7,62	91.974
Cooperativas	4,60	9,79	4,37	5,28	1,17	0,31	3,20	3,11	1.857.579

Notas:

(1) Los índices de provisiones por riesgo de crédito consideran la clasificación contable de las colocaciones, además de los créditos contingentes que se informan fuera de Balance. Por consiguiente, las colocaciones corresponden al rubro créditos y cuentas por cobrar a clientes, bruto de provisiones, según lo indicado en Cap. H-3 y los créditos contingentes corresponden a lo definido en el Cap. G-3, ambos, del Compendio de Normas Contables de Cooperativas.

(2) Corresponden a la aplicación de las disposiciones establecidas para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en el Cap. G-1, G-2, G-3 del Compendio de Normas Contables de Cooperativas. De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados.

Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, cediéndose a dos tipos de modelos:

a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y, b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.

(3) Corresponde a la razón entre las provisiones por riesgo de crédito de los conceptos señalados respecto al total de éstos.

(4) Se consideran todos los créditos contingentes, conforme lo dispone el capítulo G-3 del C.N.C. de Cooperativas, ponderados por su equivalente de crédito.

(5) Corresponde al monto de Colocaciones.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
Intendente de Regulación de Bancos e Instituciones Financieras
Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero